



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 80932

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Jorge Luis Ramírez Durango Vs. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA S. A. E. S. P.- y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.

Previo a resolver la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la parte incidentista, Jorge Luis Ramírez Durango, por secretaría córrase traslado a las partes incidentadas, Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA S. A. E. S. P.- y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, por el término legal de tres (3) días, para que ejerzan el derecho de defensa, si lo consideran pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke on the left that curves upwards and then into a series of connected loops and curves on the right.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105009201100156-01
RADICADO INTERNO:	80932
RECURRENTE:	JORGE LUIS RAMIREZ DURANGO
OPOSITOR:	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de septiembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 158 la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____